

Dr. Abellán.
Dr. Pedraza.
Dr. Alb. Martí.
Dr. Alb. Zapata.

leyeron los Boletines Oficiales desde el número 207 al 233 inclusive y los G. G. quedaron enterados.

Acto seguido y en vista de la Circular de la Administración Económica de esta prov. inserta en el Boletín Oficial n.º 204, referente al nombramiento de los Peritos y Suplentes que han de componer la Junta Pericial de esta Villa, teniendo a la vista las tres categorías de contribuyentes en que se han subdividido los comprendidos en el repartimiento de la contribución territorial, y para componer la mitad de la Junta Pericial esgruadada, según dispone la orden del Gobierno de S. M. fecha 16 de Febrero último; acordaron nombrar como en epíto nombraban a los sujetos que a continuación se detallan:

D. Juan.º Merodio Giménez, 1.ª categoría;

" Juan Bart.º Sancho Buedía, 2.ª "

" Ginés Zapata Bueno, — 2.ª categoría;

" Ineño Zapata Pineda, — 2.ª "

" José Fernando Sancho, 3.ª "

Suplentes.

D. José San Bartolomé — 1.ª categoría;

" Juan.º Rodríguez — 2.ª "

" Juan.º Lanza — 3.ª "

Así mismo se acordó proponer en la terna para la otra mitad incluso el impar de la Junta Pericial y suplentes que ha de nombrar el Sr. Jefe Económico a los contribuyentes que siguen:

Propuesta en terna a tripléada de los méritos que ha de nombrar el Sr. Administrador.

Vecinos.

D. José M.º Sancho Baraleán — 1.ª categoría.

" Indalecio Sancho Allón — 2.ª "

" José Albaladejo Martínez — 3.ª "

